

Prioridad para recibir asistencia del Programa R3

El Departamento de la Vivienda dará prioridad a algunas personas que soliciten asistencia al Programa de Reparación, Reconstrucción y Relocalización de Viviendas (R3) durante los primeros 90 días del programa. El programa empezó a recibir solicitudes el 31 de julio de 2019.

¿Quiénes tienen prioridad?



- Solicitantes de edad avanzada: Personas que tienen 65 años y que sean jefas de familia



- Solicitantes con impedimentos o discapacidades: Incluye a personas en cuyo hogar hay al menos una persona con un impedimento o discapacidad. Esto incluye diversidad funcional física, mental y algunas enfermedades como HIV.



- Solicitantes con daños significativos a la propiedad: Personas cuya vivienda todavía está considerablemente afectada, con un techo azul (toldo) o totalmente destruida.



Usted puede solicitar, aunque no pertenezca a ninguno de estos grupos. Se atenderán primero los casos prioritarios, pero es importante que solicite asistencia si la necesita. Además, el 31 de octubre no es una fecha límite. Puede solicitar después de esta fecha.

¿Qué significa que me den prioridad?



Durante los primeros 90 días desde el 31 de julio se van a evaluar las solicitudes de personas de edad avanzada, con diversidad funcional, y con daños significativos a la propiedad. Después de eso 90 días o después de que se hayan evaluado todas las solicitudes con prioridad – estimamos que esto será cerca del 31 de octubre, se evaluarán las demás solicitudes.

¿Prioridad significa que me tienen que ayudar o que me van ayudar primero?



No necesariamente. Significa que se evaluará si la persona es elegible antes que el resto de las solicitantes.



Acceda el **Resumen de la Guía del Programa R3** y www.recuperacionjustapr.com para más información.